

RAD. 080013110008-2021-00237-00
REF. FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DTE. LERIS AMADA UTRIA PEINADO
DDO. JAIME CESAR ANAYA SIERRA

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que la Dra. SANDRA PATRICIA ALTAMIRANDA ARIZA allega memorial solicitando la aprobación de costas, fijadas en lista el día 07 de diciembre de 2021 sin que se haya recibido pronunciamiento de ninguna de las partes al respecto de ellas. Sírvase usted proveer. -

Barranquilla, 2 de febrero de 2022

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial y revisando el expediente, se verifica que la liquidación de costas realizada por la secretaría dentro del proceso de la referencia, se fijó en lista el 07 de diciembre de 2021 dejando vencer las partes en silencio el traslado evidenciando que no hay objeción alguna, el despacho procederá a la aprobación de dicha liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo de Familia en Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. APROBAR las costas realizadas por secretaría dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA

Edd.